INMUEBLES INDUSTRIALES SABADELL, S. A.

(Sociedad escindida)

INMUEBLES INDUSTRIALES SABADELL, S. L.

MARFINA IMMOBLES, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo establecido en el artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de «Inmuebles Industriales Sabadell, Sociedad Anónima» (Sociedad escindida), en su sesión de fecha 27 de junio de 2007, ha acordado la escisión total de «Inmuebles Industriales Sabadell, Sociedad Anónima» (sociedad que se extingue totalmente sin liquidación como consecuencia de la escisión) en favor de las sociedades de nueva constitución «Inmuebles Industriales Sabadell, Sociedad Limitada» y «Marfina Inmobles, Sociedad Limitada», que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquélla, todo ello en los términos del Proyecto de Escisión total de fecha 1 de junio de 2007.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de la Sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de Escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la operación de escisión total en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell (Barcelona), 27 de junio de 2007.—Por Inmuebles Industriales Sabadell, S. A., Miquel Martí Escursell, Administrador solidario.—45.332. y 3.ª 11-7-2007

INVECUSA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 260 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 212 del Reglamento del Registro Mercantil, se pone en conocimiento que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 25 de junio de 2.007 con carácter universal, en la calle Avenida de Betanzos, 72, se acordó la disolución, aprobándose el siguiente balance final al día anterior al acuerdo:

Balance Cerrado al 24 de Junio de 2007.

	Euros
Activo:	
Acciones Propias	189.999,81
Participaciones Empresas Asociadas	112.082,75
Existencias	57.802,45
Administraciones Públicas Deudoras	2.305,79
Tesorería	42.999,93
Total activo	405.190,73
Pasivo:	
Capital	126.212,54
Reservas	244.858,40
Remanente	33.965,06
Pérdidas y Ganancias	154,73
Total pasivo	405.190,73

Madrid, 2 de julio de 2007.—Ramón Toro Marín, representante legal del Liquidador Único: Grupo de Expertos Consultores Sociedad Anonima.—46.637.

INVERSIONES BALADRÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la mercantil «Inversiones Baladrón, Sociedad Limitada», se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de socios, a celebrar en Vigo, en la Notaría de don César Farnández-Casqueiro Domínguez, sita en la calle Urzaiz, número 12, entreplanta, el día 26 de julio de 2007, a las diez horas, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Perdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al Ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Someter a aprobación, si procede, la solicitud del socio don Benigno Baladrón González, para poder aportar a la mercantil Hayedo Gestión, Sociedad Limitada, las 3.280 participaciones que posee en esta mercantil, por un valor de la aportación de 120.000 euros.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del nombramiento de Auditores para los próximos cuatro ejercicios.

Quinto.—Aprobación, si procede, del Acta de la Junta. Sexto.—Delegación de facultades para la ejecución de las acuerdos adoptados, con facultades de subsanación y complementación.

Los señores socios, a partir de la presente convocatoria, podrán examinar en Vigo, calle Progreso, número 22, primero izquierda, y obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Socios.

Vigo, 9 de julio de 2007.–Presidenta del Consejo de Administración, María Jesús Baladrón González.–47.031.

INVERSOR, S. A.

(En liquidación)

Queda anulado el anuncio publicado en el BORME n.º 117 el 20 de junio de 2007 por errores de transcripción en la fecha y el balance, siendo el correcto el que se publica a continuación:

La Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 29 de junio de 2007 acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad con arreglo al siguiente Balance final de liquidación.

_	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones financieras	6,01
Deudores	30.242,11
Tesorería	104.632,71
Total activo	134.880,83
Pasivo:	
Capital	108.180,00
Reservas	538.200,83
Dividendo Activo a cuenta	-511.500,00
Total pasivo	134.880,83

Barcelona, 30 de junio de 2007.—El Liquidador único, Kurt Jakob (Jaime) Bahr.—46.581.

ISOMAN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

ISOMAN CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que la Junta general de «Isoman, Sociedad limitada», y la socia única de «Isoman Canarias, Sociedad Limitada», unipersonal, acordaron el día 26 de junio de 2007, la fusión por absorción de las sociedades antedichas de conformidad con el proyecto de fusión simplificada redactado y suscrito por sus respectivos órganos de administración en fecha 19 de junio de 2007, con la consi-

guiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades fusionadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de tales sociedades a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

A Coruña, 26 de junio de 2007.—Antonio de la Iglesia Mantiñán, Consejero-Delegado de las dos sociedades fusionadas.—45.183. y 3.ª 11-7-2007

ITSASLEVA, S. L.

(Sociedad absorbente)

PROYECTO DE LEVA, S. L.

Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 28 de diciembre de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Itsasleva, Sociedad Limitada» de «Proyecto de Leva, Sociedad Limitada» con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Álava y Lanzarote.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Vitoria (Álava), 28 de diciembre de 2006.—Los Administradores únicos de «Itsasleva, S.L.», doña Ana Isabel Reyes García y de «Proyecto de Leva, S.L.», don Koldobika Eguren Cendoya.—45.774. 2.ª 11-7-2007

JOSÉ ANTONIO ROMERO POLO, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedad escindida parcialmente)

PROMOCIONES CALLE ZARAGOZA DOS, S. L.

(Sociedad beneficiaría de nueva creación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en el ejercicio de las competencias de la Junta general de socios, el socio único de «José Antonio Romero Polo, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», mediante el acta de consignación de decisiones de fecha 30 de junio de 2007, ha decidido la escisión parcial de una parte de su patrimonio, constitutivo de una rama de actividad; a favor de la sociedad beneficiaría de nueva creación, «Promociones Galle Zaragoza Dos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», todo ello en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Lleida, el 31 de mayo de 2007, habiendo obtenido la nota de calificación de dicho registro, que tiene por efectuado el referido depósito en fecha 12 de junio